



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL-MIDIS

**ACTA INDIVIDUAL DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
CONTROL INTERNO**

En mi calidad de Secretario General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, expreso mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley No. 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las entidades del Estado.

Para dicho fin, me comprometo a participar como Presidente del "Comité de Control Interno del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", el cual mantendrá a su cargo la implementación del sistema de control interno de la entidad. Este Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expreso mi compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte en la entidad y velar para que todo el personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a mi cargo colabore con poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos del Ministerio.

Firma, en señal de conformidad, en la ciudad de Lima a los 05 días del mes de julio de 2018.

ANGEL DANIEL CASELLA D'ALASCIO
Secretario General
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social